

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 0018/17, dictado por este Honorable Concejo Deliberante, como así también al Decreto N° 0022/17; y

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento legal instituye el Premio Honorable Concejo Deliberante, destinado a reconocer alumnos que egresen de establecimientos educativos del Distrito de Coronel Dorrego, en los niveles polimodal, bachillerato nocturno y nivel terciario.

Que los Decretos establecen la entrega de medallas, tablets y diplomas para los alumnos, en reconocimiento a los egresados.

Que corresponde el dictado de la norma pertinente para concretar el pago de la adquisición de medallas y gastos de traslado, originados en el marco del Decreto precitado.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Autorízase a la Contaduría Municipal a liquidar la suma de hasta
===== \$ 4.220.- (Pesos: Cuatro mil doscientos veinte) a la Sra. Carolina Codagnone, con domicilio en Calle San Martín 547, de Coronel Dorrego, en concepto de pago de medallas a entregar en el marco del Decreto N° 0018/17.-

ARTICULO 2º) El importe autorizado en el Artículo 1º será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 3.9.1.0. Servicio de Ceremonial.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 19 de Diciembre de 2017.-

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE